



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 07 ABR 2010

VISTO:

Los llamados a inscripción para cubrir cargos en las cátedras Planeamiento y Control e Introducción a la Ecología y el Medio Ambiente en Sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que conforme se indica en el Visto se efectuó los llamados a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de 1° ad-honorem en la cátedra Planeamiento y Control y un cargo de Profesor interino en la cátedra Introducción a la Ecología y el Medio Ambiente;

Que en el caso de la cátedra Planeamiento y Control el único postulante fue el Lic. Daniel Enrique Urie, propiciando la Comisión Asesora por unanimidad su designación;

Que en la cátedra Introducción a la Ecología y el Medio Ambiente se registraron 7 (siete) inscripciones de postulantes para cubrir el cargo, estableciendo por unanimidad la Comisión Asesora que la Lic. Mariana Beatriz VALLES es la primer postulante en el orden de mérito;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme los Despachos Nros. 11 y 16/10;

Que dichos Despachos fueron tratados y aprobados por unanimidad en sesión ordinaria del día 27 de marzo de 2010.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Designar interinamente**, a partir del 27 de marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011, al *Lic. Daniel Enrique URIE* como Ayudante de 1° ad-honorem en la cátedra **Planeamiento y Control** de Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- **Designar interinamente**, a partir del 27 de marzo de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011, a la *Lic. Mariana Beatriz VALLES, CUIL 27-20567441-7*, como Profesora Adjunta con dedicación Simple por el término de cinco meses y ad-honorem el tiempo restante, en la cátedra **Introducción a la Ecología y el Medio Ambiente** de Sede Trelew, asignándole la responsabilidad del dictado de la misma.

ARTICULO 3°.- En todos los casos de publicarse o haberse publicado llamados a concursos antes de la fecha indicada para el vencimiento, las designaciones interinas caducarán automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en el llamado a concurso para auxiliares en la materia en que revista como interino o en caso

044/10

///...



Facultad de
Ciencias Económicas

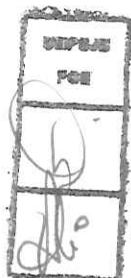
///...2.-

de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder a un cargo concursado.

ARTICULO 4°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 5°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

044/10

CDFCE..-